

S.E. 49/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 49/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Karla Acosta Contreras, suplente de la Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Arturo Roberto Perea López por la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Araceli Ivonne Arballo Díaz por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Miguel Riggs Baeza, Síndico Municipal, en su carácter de asesor del Comité de Compras; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Vocal de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de consumibles (tóners y tintas) para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de consumibles (tóners y tintas) para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para que las oficinas y dependencias centralizadas del Municipio cuenten con los consumibles necesarios para la realización de los diversos procesos administrativos.

Los bienes que se pretenden adquirir, se describen de manera pormenorizada en la solicitud de la Proveeduría Municipal.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de consumibles (tóners y tintas) para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los siguientes techos presupuestales para cada partida: partida 1: monto mínimo \$84,614.52 y monto máximo \$282,048.40; partida 2 monto mínimo \$134,511.14 y monto máximo \$448,370.46; partida 3 monto mínimo \$23,190.66 y monto máximo \$77,302.19 y partida 4 monto mínimo \$346,924.33 y monto máximo \$1'156,414.42, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una sumatoria para el monto máximo de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de insumos de cafetería para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de insumos de cafetería para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para cubrir las necesidades requeridas de atención a los asistentes de las dependencias centralizadas del Municipio.

Los insumos para cafetería que se pretenden adquirir, según solicitud de la Proveeduría Municipal se describen a continuación:

PARTIDA	UM	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1 Kg	Bolsa de Café tostado molido para cafetera.	\$367,500.00	\$1,225,000.00
	Bote 100 grms	Café soluble.		
2	1 Kg	Bolsa de azúcar morena.	\$52,500.00	\$175,000.00
3	1 kg	Crema para café (sustituto de leche).	\$126,000.00	\$420,000.00
4	Caja	Galletas Surtido de cuando menos de 516 grms.	\$105,000.00	\$350,000.00
	Caja C/32	Caja de galletas con cuando menos 32 paquetes de surtidos varios.		
5	PIEZA	Botella de refresco de 500 ml.	\$136,500.00	\$455,000.00
	Caja c/24	Latas de refrescos 235 ml (varios sabores).		
	Caja c/24	Latas de refrescos 355 ml (varios sabores).		
6	Bolsa c/25	Platos pastelero desechable.	\$262,500.00	\$875,000.00
	Bolsa c/25	Vasos de unicel, no.8, no.10 y no.12.		
	Bolsa o caja c/300	Tenedores de plástico tamaño mediano.		
	Bolsa o caja c/300	Cucharas de plástico tamaño mediano.		
	Bolsa c/200	Servilletas de papel.		

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de insumos de cafetería para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los techos presupuestales asentados para cada partida según la tabla que antecede, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una sumatoria para el monto máximo de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán

abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de aditivos y lubricantes para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de aditivos y lubricantes para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para cubrir las necesidades de las dependencias centralizadas del Municipio para los vehículos ligeros, pesados y maquinaria, según corresponda.

Los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la Proveeduría Municipal se describen a continuación:

PARTIDA	UM	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO
1	TAMBO	ACEITE 100 % SINTETICO PARA TRANSMISIONES CVT	\$750,000.00	\$2,500,000.00
	LITRO	ACEITE DILUIDO PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS, ACEITE DE DOS TIEMPOS		
	TAMBO	ACEITE HIDRAULICO GRADO ISO-68		
	TAMBO	ACEITE MONOGRADO MINERAL PARA MOTOR A DIESEL SAE 50		
	TAMBO	ACEITE MULTIGRADO 100 % SINTETICO PARA MOTOR A GASOLINA SAE 5W30		
	TAMBO	ACEITE MULTIGRADO 100 % SINTETICO PARA MOTOR A GASOLINA SAE 5W40		
	TAMBO	ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOCICLETAS CON MOTORES DE 4 TIEMPOS SAE 20W50		

TAMBO	ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOR A DIESEL SAE-15W40
TAMBO	ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOR A GASOLINA SAE-15W40
LITRO	ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOR A GASOLINA FUERA DE BORDA SAE 20W50
TAMBO	ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOR A GASOLINA SAE -5W30, GASOLINA
TAMBO	ACEITE PARA ENGRANES DE TRANSMISION MANUAL Y DIFERENCIAL SAE 85W140
TAMBO	ACEITE PARA ENGRANES DE TRANSMISION MANUAL Y DIFERENCIAL , SAE 80W90
TAMBO	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA ATF III
TAMBO	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA ATF MERCON V
TAMBO	FLUIDO PARA TRACTOR DE USO MULTIPLE J20C
TAMBO	GRASA PARA CHASIS GRADO NLGI2
TAMBO	GRASA PROPOSITO MULTIPLE, JABON COMPLEJO DE LITIO GRADO NLGI 2

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de aditivos y lubricantes para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de papel y artículos de oficina para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de papel y artículos de oficina para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto,

con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, para cumplir con el objetivo de las oficinas y dependencias del Municipio, asimismo señala que es importante mantener un stock mínimo de papelería y útiles de escritorio necesarios para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de las oficinas.

Los bienes que se pretenden adquirir, se describen de manera pormenorizada en la solicitud presentada a este Comité de Compras por parte de la Proveeduría Municipal.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de papel y artículos de oficina para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los techos presupuestales por cada partida: partida 1: monto mínimo \$567,000.00 y monto máximo \$1'890,000.00; partida 2 monto mínimo \$40,500.00 y monto máximo \$135,000.00; partida 3 monto mínimo \$27,000.00 y monto máximo \$90,000.00 y partida 4 monto mínimo \$715,000.00 y monto máximo \$2'385,000.00, dando una sumatoria para el monto mínimo de \$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una sumatoria para el monto máximo de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de póliza de seguro de vida para el personal operativo de Seguridad Pública, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de póliza de seguro de vida para el personal operativo de Seguridad Pública, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión

Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Humanos manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para el personal que labora operativamente en materia de Seguridad Pública, con el objetivo de brindar tranquilidad y seguridad tanto a los elementos como a sus familias.

A continuación se describen las pólizas que se pretenden adquirir.

Cantidad	Descripción
1433 pólizas	Pólizas de seguro de vida con las siguientes coberturas: - Cobertura por muerte accidental, se encuentre laborando o no, incapacitado, de vacaciones y horas de asueto. - Cobertura por muerte natural. - Cobertura por muerte causada por arma de fuego. - Apoyo de gastos funerarios. - Pago de riesgos de trabajo. - Indemnización por invalidez total o permanente. - Indemnización por pérdidas orgánicas. Cobertura del 01 de enero de 2018, hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2018.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de póliza de seguro de vida para el personal operativo de Seguridad Pública, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de pólizas para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad

del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$12,200,000.00 (Doce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesaria la adquisición en comento por ser servicios de salvaguarda de los bienes municipales.

Las pólizas de seguro que se pretenden adquirir se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	TECHOS PRESUPUESTALES POR HASTA:
PARTIDA 1	ADQUISICION POLIZA PARA 8 VEHICULOS TIPO SEDAN, SUBURBAN, PILOT Y URVAN	70,000.00
PARTIDA 2	ADQUISICION DE POLIZA PARA 14 MOTOCICLETAS	37,000.00
PARTIDA 3	ADQUISICION DE POLIZA PARA 79 UNIDADES TIPO SEDAN	210,000.00
PARTIDA 4	ADQUISICION DE POLIZA PARA 219 TIPO PICK UP	800,000.00
PARTIDA 5	ADQUISICION DE POLIZA PARA 05 VEHICULOS TIPO SUBURBAN, TAHOE, JEEP WRANGLER PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS.	140,000.00
PARTIDA 6	ADQUISICION DE POLIZA PARA 49 UNIDADES TIPO RECOLECTOR	670,000.00
PARTIDA 7	ADQUISICION DE POLIZA PARA 118 UNIDADES TIPO GRUA, PIPA, CHASIS, PLATAFORMA Y TRACTOCAMION	790,000.00
PARTIDA 8	ADQUISICION DE POLIZA PARA 14 UNIDADES TIPO BARREDORA	700,000.00
PARTIDA 9	ADQUISICION DE POLIZA PARA 40 UNIDADES TIPO AUTOBUS	320,000.00
PARTIDA 10	ADQUISICION DE POLIZA PARA 48 UNIDADES TIPO AUTOMOVIL, PICK UP, BOMBERA, LANCHAS, MOTOCICLETA ACUATICA Y AMBULANCIA	433,000.00
PARTIDA 11	ADQUISICION DE POLIZA 06 VEHICULOS TIPO CHEROKEE, TAHOE, WAGON, EXPEDITION Y TRANSIT PARA LA DSPM	240,000.00
PARTIDA 12	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 UNIDAD TIPO CAMION KODIAK PARA LA DSPM	121,000.00
PARTIDA 13	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 UNIDAD TIPO CAMION CISTERNA PARA LA DSPM	18,000.00
PARTIDA 14	ADQUISICION DE POLIZA PARA 10 UNIDADES TIPO VAN PARA LA DSPM	50,600.00
PARTIDA 15	ADQUISICION DE POLIZA PARA 72 MOTOCICLETAS PARA LA DSPM	167,000.00
PARTIDA 16	ADQUISICION DE POLIZA PARA 293 UNIDADES TIPO PICK UP PARA LA DSPM	3,000,000.00
PARTIDA 17	ADQUISICION DE POLIZA PARA 19 UNIDADES TIPO SEDAN Y DURANGO PARA LA DSPM	62,100.00

PARTIDA 18	ADQUISICION DE POLIZA PARA 132 UNIDADES TIPO PICK UP, NISSAN, SENTRA, FOCUS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	500,000.00
PARTIDA 19	ADQUISICION DE POLIZA PARA 1 RETROEXCAVADORA, 2 MICROPAVIMENTADORAS, 2 MINICARGADORES Y POLIZA DE RESP. CIVIL	230,000.00
PARTIDA 20	ADQUISICION DE POLIZA PARA 17 VEHICULOS EN COMODATO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	60,000.00
PARTIDA 21	ADQUISICION DE POLIZA PARA VEHICULO TÁCTICO DE S.P.M.	500,000.00
PARTIDA 22	ADQUISICION DE POLIZA PARA 18 SEDAN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	156,300.00
PARTIDA 23	ADQUISICION DE POLIZA PARA 84 PICK UPS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS	2,225,000.00
PARTIDA 24	ADQUISICION DE 17 POLIZAS PARA CAMIONES DE SERVICIOS PUB. MPALES.	700,000.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, propiedad del Municipio de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los techos presupuestales asentados para cada partida según la tabla que antecede, dando una sumatoria por un importe de hasta \$12,200,000.00 (Doce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

8. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio, así como para los eventos extraordinarios que sean solicitados por las mismas, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio, así como para los eventos extraordinarios que sean solicitados por las mismas, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$6,300,000.00 (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una contratación de un servicio que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento para que los edificios municipales cumplan con las condiciones de higiene necesarias para evitar cualquier riesgo sanitario.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina precedente llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio, así como para los eventos extraordinarios que sean solicitados por las mismas, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los siguientes montos por partida: partida 1: monto mínimo \$951,825.00 y monto máximo \$1'080,000.00; partida 2: monto mínimo \$1'162,725.00 y monto máximo \$1'320,000.00; partida 3 monto mínimo \$1'426,905.00 y monto máximo \$1'620,000.00; partida 4 monto mínimo \$1'162,725.00 y monto máximo \$1'320,000.00 y partida 5 monto mínimo \$845,820.00 y monto máximo \$960,00.00 resultando una sumatoria por un monto mínimo de \$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$6,300,000.00 (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una contratación de un servicio que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que lo requieran, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que lo requieran, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una contratación de un servicio que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento por tratarse de servicios de salvaguarda de los bienes municipales, así como para mantener la integridad y seguridad de los empleados municipales y ciudadanos que acuden a realizar diversos trámites relacionados con la prestación de los servicios públicos municipales.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que lo requieran, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una contratación de un servicio que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

10. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de equipo de copiado para las diferentes dependencias del Municipio, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el arrendamiento de equipo de copiado para las diferentes dependencias del Municipio, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un monto mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de un arrendamiento que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios manifiesta que es necesario el arrendamiento en comento para que las diferentes dependencias del Municipio cuenten con equipo de copiado que simplifiquen las tareas diarias, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición	10,000.00	309,208.42

	tamaño carta/oficio, pantalla táctil a color, velocidad de impresión y copiado entre 30 a 50 ppm con una resolución de 600 x 600 dpi.		
2	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición tamaño carta/oficio, pantalla táctil a color, velocidad de impresión y copiado carta 30 a 50 ppm con una resolución de 600 x 600 dpi.	50,000.00	1,117,708.42
3	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición tamaño carta, oficio y doble carta, pantalla táctil a color, con una resolución de 1200 x 1200 dpi, velocidad de impresión y copiado tamaño carta de 30 a 50 ppm.	25,000.00	576,874.90
4	Renta de equipos de copiado digitales, impresión B/N, copiado, escaneado a doble cara de forma automática, cristal de exposición tamaño carta, oficio y doble carta, pantalla táctil a color, con una resolución de 1200 x 1200 dpi, velocidad de impresión y copiado tamaño carta de 30 a 50 ppm.	15,000.00	496,208.26

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de equipo de copiado para las diferentes dependencias del Municipio, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los siguientes techos presupuestales asentados en la tabla que antecede, dando una sumatoria de un monto mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de un arrendamiento que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

11. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal solicita llevar a cabo la contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$2,844,388.58 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación de un servicio que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de

asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Tesorería Municipal manifiesta que es necesaria la contratación del servicio en comento para obtener un producto cartográfico integral y actualizado (traza urbana, vías de comunicación, predios rústicos, vegetación, infraestructura urbana e hidrología) que sirva como base para la actualización y homologación de la cartografía catastral y la cartografía de los usos de suelo, entre otros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Tesorería Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de restitución planimétrica de la cartografía urbana, suburbana y rústica de la ciudad de Chihuahua, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 según autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$2,844,388.58 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación de un servicio que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. Asuntos Generales.

13. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 49/17.

C.P. MAIRIAM GABRIELA LOPEZ SANCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS

VOCAL – POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



ING. ARTURO ROBERTO PEREA LOPEZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
INVITADO – REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. ARACELI IVONNE ARBALLO DIAZ
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. MIGUEL RIGGS BAEZA
ASESOR – SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 49/17 CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

